

DECRETO N° 747 /

CHIGUAYANTE, 04 ABR 2016

VISTOS:

Estos antecedentes: Decreto Alcaldicio N° 459 de fecha 04.03.2016, que aprueba y ratifica el contrato de “Servicios de Aseo en Dependencias Municipales” entre la Municipalidad de Chiguayante y la empresa Mase Servicios Profesionales E.I.R.L.; Art. 62 de la Ley N°19.880; y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

Modifíquese el Decreto Alcaldicio N° 459 de fecha 04.03.2016, en el número 1°, en el siguiente sentido:

DONDE DICE:

“y un plazo de ejecución de 2 años contados desde el día 18 de diciembre de 2015”.

DEBE DECIR:

“y un plazo de ejecución de 2 años contados desde el día 10 de diciembre de 2015”.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL


JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

JARV/LTS/PAR/par

Distribución:

- ☐ Administración Municipal
- ☐ Dirección Jurídica
- ☐ Dirección de Control
- ☐ Dirección de Finanzas
- ☐ Secretaría Municipal



SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO 04 ABR 2016 HORA 17:00
PROCEDENCIA alcaldia
FIRMA 